



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diez (10) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALIZADA SERTRANS
DEMANDADO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
RADICADO	05001 31 03 013 2020 00297 00
ASUNTO	DECRETA PRUEBA DE OFICIO

Mediante auto de fecha 20 de octubre de 2021, este juzgado anunció proferir sentencia anticipada conforme a la causal 2º del artículo 278 del Código General del Proceso, por cuanto la demandada no fue contestada y solo existen pruebas documentales en el caso sub examen.

No obstante lo anterior, para este juzgado se hace imperioso establecer los hechos fundamento de la pretensiones, razón por la cual y conforme a lo establecido en el artículo 169 del C.G.P., se decretan las siguiente pruebas de oficio:

1. Se solicita al JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, permitir como prueba trasladada a este proceso, el expediente de responsabilidad civil contractual radicado 05001 31 03 009 2019 0072 00. De igual forma, para que se sirvan informar si la sentencia proferida el ocho (8) de septiembre del 2020, se encuentra en firme, si contra ella se interpuso algún recurso pendiente de resolver.
2. Se ordena oficiar a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, para que en el término de ejecutoria de este auto, se sirva remitir el texto completo del clausulado y las pólizas de seguro, objeto de cuestionamiento en el trámite de este proceso: 535-40-994000002712 y 535-45-994000000245, cuyo tomador es la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb67602b65786408544e31b44eb97952b7752a3d6bc9f95a624dc9ccb2ee7a4f

Documento generado en 13/12/2021 11:19:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>